



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12256

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.989,55 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Ruth Alejandra Rinaldi - D.N.I. Nº 16.974.821 – Legajo Nº 20180/3, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada 2012, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./12	\$ 7.989,55
Total	\$ 7.989,55 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato TML. \$ 119,84 \$ 119,84

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.989,55.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Mayo de 2017.

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROGULGADA POR DECRETO N° 1437

DE FECHA 30 MAY 2017
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrado lo bajo el N° 12256

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

